

LA SESION ORDINARIA N° 0079-2023

Acta número setenta y nueve dos mil veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da inicio la sesión a las diecinueve horas del once de diciembre del año dos mil veintitrés. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Raquel González Arias (presidenta), Minor Arce Solís (vicepresidente), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños Regidores Suplentes: Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, María Felicia Valerio Madrigal, Marcela Guzmán Calderón Regidora, Síndicos Propietarios: Luis Alberto Acuña Cerdas, José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Francisco Madrigal Madrigal y José David Mena Zúñiga. Síndicos Suplentes: María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas y Hellen León Cortés **Ausente** Fátima Fainiery Alvarado Montoya Síndica Suplente **Personal Administrativo** Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. Secretaria en ejercicio del Concejo Municipal: María de los Ángeles Parra Campos, Floribeth Calderón Barquero, Adrián Barrantes Torres, Marianela Torres Rodríguez y José Manuel Barrantes Acuña.

ARTÍCULO I. ARTÍCULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO II. AUDIENCIA

ARTÍCULO III. AUDIENCIA- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA

Se conoce el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria N°0079-2023 del 11 de diciembre de 2023-**ACUERDO N° 2069-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0079-2023 del 11 de diciembre de 2023. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños

ARTÍCULO II. AUDIENCIA

3 La señora Presidenta Raquel González Arias le cede la palabra a la señora Alcaldesa buenas
4 noches a todo el Consejo Municipal, a la personas que nos escuchan, a los orgullosos padres y
5 por supuesto, a Adrián y gracias por acoger al llamado de la Municipalidad de San Isidro,
6 porque para nosotros es un orgullo que un estudiante de un centro educativo de nuestro cantón
7 obtenga tan excelentes resultado sobre todo el TEC que es excelente, agradecerles por estar
8 aquí desearle muchos éxitos y que todo ese conocimiento que usted tiene lo ponga para el
9 beneficio de nuestra querida Costa Rica que pueda aportar bastante para el bienestar de toda de
10 todo nuestro país y cada una de todas las personas felicitarlo por todo su esfuerzo, dedicación,
11 sé que vienen muchos retos, muchas metas más, muchos éxitos y estoy segura de que va a
12 poder cumplir con todos, Felicidades.

La señora Presidenta Raquel González Arias le cede la palabra al estudiante Adrián muchísimas gracias de parte mía, verdad a mi familia por haberme habernos invitado a la Municipalidad de San Isidro, claro, y también agradecerle al director del CTP quien les notifico de mi nota, para responder a su pregunta de que como hago para mantenerme estudiando yo sinceramente he estado pensando todo este año que ha sido un proceso llevado ya el último año de técnico de San Isidro como estudiante la verdad lo principal, que se tiene es querer tener un propósito, querer tener un objetivo que lograr cual sea que sea, digamos tener un objetivo, aunque se cumpla de aquí en 40 años, digamos inconscientemente uno se va dando cuenta que va haciendo los pasos, va dando pequeños pasos para ir avanzando y va haciendo cosas, digamos que le permiten llegar a su objetivo y de manera digamos, tal vez inconsciente y también conscientemente, digamos uno va buscando en los las oportunidades que le permiten llegar a ese objetivo, digamos entonces yo siento que lo más importante y lo que los estudiantes deberíamos tener sobre todo en estas épocas estoy en estos tiempos que viven en verdad, porque que es muy fácil como caer en un hueco y estancarse, tal vez como quedarse pensando y ¿Cómo se puede hacer? como estudiante sí, pero sin ser conformistas, sí, sobre todo me parece que es un poco lo que se está afectando mucho como país el conformismo, entonces, digamos viéndolo de parte de los estudiantes, digamos que mis compañeros viéndolo

La señora Marianela Torres buenas noches, muchas gracias a todos por su reconocimiento a la alcaldesa, un día de estos vi una frase que decía uno puede tener mucha inteligencia, pero hay que tener perseverancia esa es la segunda parte de no perseverar, aunque te sea muy inteligente, sin eso no, no se avanza espero que ellos puedan avanzar hasta donde quieran ellos tienen en la vida por delante y mientras nosotros podamos mantenerlos no tienen prisa en casarse, no tienen prisa en trabajar, no tienen prisa en tener hijos espero que lo piensen bien, verdad que lleguen cuando si quieren tenerlos, que lleguen cuando ya estén estables y que sigan es lo principal para nosotros. -----

La señora Presidenta Raquel González Arias menciona se realice un receso de 15 minutos.-----

1

1 **ACUERDO N° 2070-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: ---

2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,

3 Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños SE DECLARA

4 ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

5 La señora Presidenta Raquel González Arias le solicita al Regidor Propietario Gilberth Acuña

6 Cerdas la lectura del certificado de reconocimiento al estudiante Adrián Barrantes Torres y a la

7 Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón le entregue un presente.-----

8 El Regidor Propietario Minor Arce Solis comenta como lo decía la mamá, una persona, pues

9 muy bien ubicada llena de valores, de principios de ética que creo que sabe qué es lo que

10 quiere o hacia dónde va y con bastante perseverancia, yo diría que inspirado, tiene una

11 inspiración que se le observa él en su manera de expresarse y bueno y lo que comenta con

12 objetivos claros es lo importante como me decía un profesor a mí y aunque él lo tiene claro,

13 pero se lo voy a recordar nuevamente las oportunidades no se buscan, se aprovechan hay que

14 aprovechar estas oportunidades que estar presentando y vendrán muchas más estudie lo que a

15 usted le guste porque eso va a ser, pues para el resto de su

16 vida.-----

17 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón comenta buenas noches, bienvenidos, a la

18 Municipalidad de San Isidro quiero agradecerles porque han pasado por este Concejo

19 Municipal estudiantes, atletas, personas jóvenes y como usted lo decía es su propia

20 satisfacción y la satisfacción familiar y una recompensa a ese esfuerzo, porque no es un

21 sacrificio, son esfuerzos diarios que hacen las familias y que hace la persona que tiene estos

22 logros y estos resultados, y yo le agradezco a esta dosis de motivación que nos dio hoy porque

23 en realidad ha sido una charla motivacional la que usted nos ha dado hoy establecernos un

24 punto porque el qué trabajar, por el que vivir y esa motivación que le da las personas jóvenes

25 compañeras y compañeros del Colegio y a todos los que vayan a escuchar esta sesión, ojalá que

26 sea muchas personas. Instarlos a ustedes como familia, sigue siendo ejemplo para las familias

27 del país de la comunidad donde viven a usted cómo estudiante ahora que va para el TEC,

28 verdad siempre en esos ambientes se mueve de todo, pero creo que usted va a estar claro y ojalá

29 sea ejemplo para que más personas tomen esa recomendación suya, enfocarse y de tener un

30 objetivo claro , me alegra mucho que usted persona joven nos de ese ejemplo y sea uno más

EL Regidor Propietario Gilberth Acuña Cerdas comenta muchas gracias al joven Adrián Barrantes y a sus orgullosos padres que están hoy aquí yo ayer escuchaba la toma de posesión de nuevo gobierno en Argentina y el nuevo presidente listaba los problemas que tienen en la economía terrible dentro de los datos me quedo uno acá en la cabeza d ice que del 100% de los muchachos en 86% no termina la segunda. y el 14% si logra terminar la secundaria y ese es un dato que en mundo en que estamos viviendo, no el que ustedes van, no el que estamos viviendo actualmente, lo que me dicen es que los señores de la de Argentina van a tener problemas muy serios. Entonces, hablando de enfoque que este país desde hace muchos años, desde que somos independientes se decidió entre otros aspectos, en educación destinar recursos a la educación desarrollar el transcurso del tiempo una serie de leyes y normativas que están aún en la misma Constitución Política fortalecer el tema de la educación. Como isidreño, muy contento ya conversábamos ahora de ver que tenemos dos colegios públicos un CTP muy reciente otro que se fundó en los años 70, también tenemos algunos colegios privados no hay lugar donde no tengamos una escuela pública en San Isidro. -----

El Síndico Propietario Walter Lara comenta agradecerle a Adrián Barrantes y a sus papás por compartir ese gran logro con la comunidad Isidreña y haber aceptado el llamado para que nos contara un poco de sus experiencias y expectativas a futuro ya hemos visto que ha ido superando sus peldaños de preescolar de primaria, ahora secundaria, ahora viene uno más

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

2. Felicitar del Grupo Equipo Beisbol 5, de la Escuela José Martí por el éxito alcanzado.-----

4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

3. Correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2023, suscrito por el señor David Mena Zúñiga, presidente del Concejo de Distrito de San Francisco, mediante el cual adjunta Oficio CDSFSIH 19-2023, de fecha 5 de diciembre de 2023, tomado en la Sesión Extraordinaria 15-2023, en el cual se le brinda respuesta al señor Gustavo Rubí referente a

las Fuerzas Vivas del Cantón de San Francisco.

ACUERDO N°2074-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando

I. Que se tramita correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2023, suscrito por el señor David Mena Zúñiga, presidente del Concejo de Distrito de San Francisco, mediante el cual adjunta Oficio CDSFSIH 19-2023, de fecha 5 de diciembre de 2023, tomado en la Sesión Extraordinaria 15-2023, en el cual se le brinda respuesta al señor Gustavo Rubí referente a las Fuerzas Vivas del distrito de San Francisco.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2023, suscrito por el señor David Mena Zúñiga, presidente del Concejo de Distrito de San Francisco, mediante el cual adjunta Oficio CDSFSIH 19-2023, de fecha 5 de diciembre de 2023, tomado en la Sesión Extraordinaria 15-2023, en el cual se le brinda respuesta al señor Gustavo Rubí referente a las Fuerzas Vivas del Distrito de San Francisco.

2. Trasladar el oficio de cita al señor Gustavo Rubí Cortés referente a:

Respuesta al correo electrónico recibido por el Sr. Vicealcalde Marvin Chaves, donde remite consultas del señor Gustavo Rubí enviadas por correo electrónico sin oficio ni firma con los siguientes puntos: 1. Se comparte respuesta brindada por el Sr. Vicealcalde Marvin Chaves por cuanto cada año se realizan mesas de trabajo y se coordina con los diferentes grupos organizados el desarrollo de nuevos proyectos, estableciendo prioridades acordes al plan quinquenal aprobado y al POA de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. 2. Que con respecto a las fuerzas vivas del distrito de San Francisco se aclara que no es cierto lo mencionado que las comunidades de la Mutual, Calle Aguacate, Calle Astillero, Calle Viento Fresco y Calle Tierra Blanca no poseen grupo organizado, siendo que hay un contacto directo

con los grupos existentes. Importante mencionar que por ejemplo Calle Aguacate, Astillero y Viento Fresco están representados por un mismo grupo organizado conformado por vecinos de estas localidades y con quienes hay constante comunicación (sumando también Calle La Isidreña). Por otro lado, Barrio Don Bosco está ubicado en el distrito de San Isidro, quedando fuera del alcance de este Concejo de Distrito.

3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----

4.Oficio MSIH-AM-315-2023 de fecha 06 de diciembre de2023, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal mediante el cual presenta una solicitud de acuerdo de pago correspondiente a la factura N° 00100001010000000579, ¢33.159.767.66 -----

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
Constructora Hermanos Brenes S.A.	00100001010000000579	¢33.159.767.66
(Corresponde a Avance del Proyecto “Rehabilitación de Vías en el cantón”)		

ACUERDO N°2075-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Considerando-----
I-Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-315-2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de pago a Constructora Hermanos Brenes S.A. por concepto de Avance del Proyecto “Rehabilitación de Vías en el cantón”, por un monto de ¢33.159.767.66 (treinta y tres millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y siete 66/100) en cancelación de la factura N° 00100001010000000579.-----
Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

1

1 a. Copia de factura N°001000010100000000579., de fecha 06 de diciembre de 2023, por un
2 monto de ¢33.159.767.66 (treinta y tres millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos
3 sesenta y

4 Copia de factura N°001000010100000000579., de fecha 06 de diciembre de 2023, por un monto
5 de ¢33.159.767.66 (treinta y tres millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y
6 siete 66/100).-----

7 b. Copia de orden de compra 1088 de fecha 17 de octubre de 2023 girada a Constructora
8 Hermanos Bienes S.A.

10 c. Copia del Informe de Pago N° 53-2023, MSIH-AM-PEP-123-2023 de fecha 06 de diciembre
11 de 2023, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
12 Presupuestaria

d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTVM-AP050-2023, de fecha 06/12/2023, suscrito por el Ingeniero Juan Rafael Sánchez Aguilar. Unidad Técnica de Gestión Vial. Municipalidad San Isidro de Heredia donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”

II. Que el Artículo Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: 2 Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado.

28 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto
29 liberatorio.

1

1 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción
2 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.

3 -----
4 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus
5 obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito
6 asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración,
7 originado en las excepciones antes dichas.

8 -----
9 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
10 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
11 -----
12 recepción del documento de cobro”.-----

13 **Por tanto,** Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández
14 González y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, se
15 recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:

16 -----
17 1. Aprobar el pago a Constructora Hermanos Brenes S.A., o en su defecto a la persona física o
18 jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo
19 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de
20 pago, la factura N°00100001010000000579, de fecha 06 de diciembre de 2023, por un monto
21 de ¢33.159.767.66 (treinta y tres millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y
22 siete 66/100).

23 -----
24 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
25 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los
26 pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y
27 FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y
28 estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de
29 una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el

3

4

5

6

7

procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.

4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de Comisión.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

5. Oficio MSIH-AM-316-2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal mediante el cual presenta una solicitud de acuerdo de pago correspondiente a la factura N° 001000010100000001022, ₡31.110.800

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
Constructora Blanco Zamora S.A. (corresponde a Mantenimiento Rutinario en el cantón (bacheo)).	001000010100000001022	₡31.110.800.00

ACUERDO N° 2076-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: ---

Considerando-----

I-Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-315-2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de pago a Constructora Blanco Zamora S.A. por concepto Mantenimiento Rutinario en el cantón (bacheo), por un monto de ₡31.110.800 (treinta y un millones ciento diez mil ochocientos colones exactos) en cancelación de la factura N°001000010100000001022.-----

Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

a. Copia de factura N°001000010100000001022, de fecha 05 de diciembre de 2023, por un monto de ₡31.110.800 (treinta y un millones ciento diez mil ochocientos colones exactos).

1

1 b. Copia de orden de compra 955 de fecha 11 de julio de 2023 girada a Constructora Blanco
2 Zamora S.A.-----

3 c. Copia del Informe de Pago N° 52-2023, MSIH-AM-PEP-122-2023 de fecha 06 de diciembre
4 de 2023, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
5 Presupuestaria

6 -----

7 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTVM-AP049-2023, de fecha
8 06/12/2023, suscrito por el Ingeniero Juan Rafael Sánchez Aguilar. Unidad Técnica de Gestión
9 Vial. Municipalidad San Isidro de Heredia donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe a
10 satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”-----

II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: 2 Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado.-----

19 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto
20 liberatorio.-----

21 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de
22 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.-----

23 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones
24 y

25 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones
26 y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por
27 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en
28 las excepciones antes dichas.-----

1

1 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
2 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
3 recepción del documento de cobro”.-----

4 **Por tanto**-----

5 Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández González y
6 suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, se recomienda al
7 Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----

1. Aprobar el pago a Constructora Blanco Zamora S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura N°001000010100000001022, de fecha 05 de diciembre de 2023, por un monto de ₡31.110.800 (treinta y un millones ciento diez mil ochocientos colones exactos).-----

2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencias Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

20 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el
21 presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----

22 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite
23 de Comisión.-----

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
25 Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños SE DECLARA
26 ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----

27 6. Nota de fecha 07 de diciembre 2023, suscrita por la señorita Fátima Fainiery Alvarado
28 Montoya, mediante la cual presenta la renuncia como presidenta del Comité Cantonal de la
29 Persona Joven, San Isidro de Heredia por asunto laboral.-----

1

1 **ACUERDO N°2077-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

2 ----

3 **Considerando**-----

4 I. Que se tramita nota de fecha 07 de diciembre 2023, suscrita por la señorita Fátima Fainiery
5 Alvarado Montoya, mediante la cual presenta la renuncia como presidenta del Comité Cantonal
6 de la Persona Joven, San Isidro de Heredia por asunto laboral.-----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

8 1. Dar por recibida la nota de fecha 07 de diciembre 2023, suscrita por la señorita Fátima
9 Fainiery Alvarado Montoya, mediante la cual presenta la renuncia como presidenta del Comité
10 Cantonal de la Persona Joven, San Isidro de Heredia por asunto laboral.-----

11 2. Solicitar a la señorita Fátima Fainiery Alvarado Montoya, presente al Concejo Municipal el
12 informe de laborales, para ser conocido por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria del
13 lunes 18 de diciembre de 2023.-----

14 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

15 7. Correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Scott Noguera,
16 mediante el cual realizar las siguientes consultas referente al proyecto de las cámaras:-----

17 1. Si el Golden Valley School dispone donar las cámaras para monitoreo de nuestra calle
18 Rinconada, ¿Existe un contrato entre las partes del donativo?

19

20 2. ¿Es posible tener este contrato previamente para estudiar su contenido?-----

21 3. Al donar el equipo, ¿La municipalidad se hará responsable del mantenimiento de las
22 cámaras, así como daños por vandalismo u otros daños por la naturaleza (rayo, caída de
23 árboles, etc.), que pueden suceder?

24

25 4. ¿Es viable conocer la zona de monitoreo y conocer la dinámica de la municipalidad en la
26 atención cotidiana de las cámaras?

27

28 5. ¿Qué horario cuenta la municipalidad en el monitoreo y cómo es logística de atención ante
29 un hallazgo de la persona que monitorea?

30

2

3

4

5

6

7

1

4

5

9

12

4

18

22

25

26

28

Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda.

1.Dar por recibido correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2023, del señor Yeinor Cortés Arias, mediante presenta Currículum, para ser considerado como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.

2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, incorpore al Expediente del nombramiento de los nuevos miembros del Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, 2024-2025, el currículum del señor Yeinor Cortés Arias, para la toma de decisiones del Concejo Municipal.

3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.

4.Notificar el acuerdo al señor Yeinor Cortés Arias.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños SE
DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

I.Presentación del proyecto denominado “Instalación de Estación de Carga Rápida en el cantón de San Isidro de Heredia”. Para lo cual se adjunta, además el proyecto de convenio denominado “*CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A. PARA LA INSTALACIÓN DE ELECTROLINERA EN EL CANTÓN DE SAN ISIDRO*”, el cual fue elaborado por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador Departamento de Asuntos Jurídicos. **Lo anterior para que el Concejo Municipal proceda con el análisis de acuerdo a sus competencias en lo que refiere al artículo 13 inciso e), en cuanto a la celebración de**

Convenios y autorización a la señora Lidieth Hernández G., Alcaldesa, para la firma del mismo.

**ACUERDO N°2080-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
Considerando:-----**

I. Que la Dra. Lidieth Hernández González menciona la presentación del proyecto denominado “Instalación de Estación de Carga Rápida en el cantón de San Isidro de Heredia”. Para lo cual se adjunta, además el proyecto de convenio denominado “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A. PARA LA INSTALACIÓN DE ELECTROLINERA EN EL CANTÓN DE SAN ISIDRO”, el cual fue elaborado por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador Departamento de Asuntos Jurídicos. Lo anterior para que el Concejo Municipal proceda con el análisis de acuerdo con sus competencias en lo que refiere al artículo 13 inciso e), en cuanto a la celebración de Convenios y autorización a la señora Lidieth Hernández G., Alcaldesa, para la firma de este.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

1.Dar por recibido la presentación del proyecto denominado “Instalación de Estación de Carga Rápida en el cantón de San Isidro de Heredia”. Para lo cual se adjunta, además el proyecto de convenio denominado “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A. PARA LA INSTALACIÓN DE ELECTROLINERA EN EL CANTÓN DE SAN ISIDRO”, el cual fue elaborado por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador Departamento de Asuntos Jurídicos.-----

2. Trasladarlo a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendaciones al Honorable Concejo Municipal.-----

3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----**

II. Que de acuerdo con el Artículo 13 del Código Municipal. Son atribuciones del concejo, se dispone:-----

5. Notificar el acuerdo a la Junta de Educación Escuela José Martí, señor Eddie Ramírez Sánchez, Presidente de la Junta de Educación, MSc. Yendry Caravaca Carmona, Directora de la Escuela José Martí y MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito 06 de la Regional de Educación de Heredia.-----

texto:

“[...] Considerando I. Que se conoce Oficio MSIH-AM-SJ-099-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Departamento de Asuntos Jurídicos, referente a Convenio de Cooperación entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad San Isidro de Heredia, denominado “CONVENIO PARA EL PRESTAMO DE ACTIVOS INSTITUCIONALES ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA”. Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: 1. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-SJ-099-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Asuntos Jurídicos, referente a Convenio de Cooperación entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad San Isidro de Heredia, denominado “CONVENIO PARA EL PRESTAMO DE ACTIVOS INSTITUCIONALES ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA”. 2. Trasladarlo a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.”

CONSIDERANDO

1. Que se conoce Oficio MSIH-AM-SJ-099-2023 de fecha San Isidro de Heredia, 24 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez Depto. Servicios Jurídicos, remitido a Señora Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal; Asunto: “*Convenio de Cooperación entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de San Isidro e Heredia*”; documento que incluye las siguientes consideraciones del señor Pérez:

(...)

“[...] tiene un objeto muy concreto, como lo es el préstamo de un equipo (bien inmueble) propiedad del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) a la Municipalidad de San Isidro, con tal de “levantar la comunicación segura entre el gobierno local y los centros de datos del IFAM” tal y como se indica en la propuesta de convenio en su cláusula primera.”

1

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

2

3

4

5

6

7

(...)

Con respecto a los compromisos que adquiere la Municipalidad con la firma del convenio, se tiene que los mismos se encuentra dispuestos en la Cláusula segunda; giran en torno a la custodia adecuada del bien, el respeto de los términos del convenio, la confección de un expediente y la anuencia para que el personal del IFAM realice revisiones periódicas para verificar el buen estado del equipo prestado. Con ello queda claro de parte de la Municipalidad de San Isidro no existe ninguna contraprestación de tipo monetario.”

(...)

Se solicitó la postura del área técnica responsable con respecto al contenido de, convenio la cual se brindó por parte del Coordinador de Servicios Informático mediante Oficio MSIH AM SI 050-20232”

Se transcribe lo que interesa:

“Con el fin de fortalecer y mejorar la comunicación segura entre nuestra administración y los centros de datos del IFAM, proponemos la suscripción de un convenio de préstamo con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), una entidad con la que hemos trabajado en colaboración en diversas ocasiones. (...) destacar algunos de los beneficios y razones técnicas por las cuales consideramos que la aprobación de este Convenio es crucial para nuestra labor municipal

*1. Mejora en la Seguridad de Datos ** El equipo de seguridad proporcionado por el IFAM fortalecerá nuestras capacidades para proteger la información crítica y mantener la confidencialidad de los datos de nuestros ciudadanos y la administración municipal*

*2. ** Comunicación eficiente** La implementación de este equipo permitirá una comunicación segura y eficiente entre nuestra administración y los centros de datos del IFAM, lo que contribuirá a una mejorar gestión coordinación de servicios.*

*3. ** Aprovechamiento de recursos** El préstamo de este equipo no permite aprovechar recursos disponibles en el IFAM, evitando gastos innecesarios en la adquisición de equipo similar.*

4: ++ Cumplimiento

1

1 AM-SJ-099-2023 y por el Ing. Carlo Salas Thompson Coordinador de Servicios Informáticos,
2 en el oficio No. *MSIH AM SI 050-20232*, la Comisión de Gobierno y Administración
3 recomienda al Honorable Concejo Municipal: -----

4 1. Aprobar el “*Convenio de Cooperación entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal*
5 *y la Municipalidad de San Isidro e Heredia*”; texto que se copia íntegro:

7 **“CONVENIO PARA EL PRÉSTAMO DE ACTIVOS INSTITUCIONALES ENTRE EL**
8 **INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD DE**
9 **SAN ISIDRO”**

Entre nosotros, INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, en adelante denominado IFAM, domiciliado en San José, Los Colegios, San Vicente de Moravia, de la esquina noroeste de Lincoln Plaza 100 metros Oeste, 100 metros Sur y 100 metros Oeste, contiguo al Centro Nacional de Música, cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro dos-trece, representado por JORGE OCAMPO SÁNCHEZ, mayor de edad, soltero, vecino de Alajuela, cédula de identidad número dos-cero cuatro cuatro cero cero cinco uno siete, en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, quien fue designado hasta el 8 de mayo del 2026 como presidente ejecutivo, conforme al artículo cuatro de la sesión ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrada del ocho de mayo del dos mil veintidós según consta en la certificación CERT-003-2022 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, suscrito por la señora Yara Jiménez Fallas de la secretaría del Consejo de Gobierno; y la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO con cédula jurídica número 3014042093, domiciliado en San Isidro de Heredia, Alcaldía Municipal, representado por la señora Lidieth Hernández González, mayor, casada, cédula de identidad número 401500657, vecina de San Isidro de Heredia, en calidad de Alcaldesa Municipal de San Isidro, según la resolución N° 1282-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones del 21 de febrero del 2020, para el periodo comprendido entre el 01 de mayo 2020 y 03 de abril del 2024 debidamente autorizado para este acto mediante _____. De conformidad con el artículo 17 inciso n) del Código Municipal, ostenta la representación legal de la Municipalidad San Isidro de

3. Que mediante oficio DE-UTI-0143-2023 de fecha 10 de julio del 2023, la Unidad de Tecnología de Información le remitió a la Dirección Ejecutiva para conocimiento de la Junta Directiva, la solicitud de equipos en calidad de préstamo.

POR **TANTO:**

El objeto del presente convenio es el préstamo a la Municipalidad de SAN ISIDRO de un equipo de seguridad PLACA 6117, MARCA Fortinet, MODELO 70 F, SERIE FGT70FTK22015144 con el fin de poder levantar la comunicación segura entre el gobierno local y los centros de datos del IFAM.

1. Con la entrega del bien o bienes en calidad de préstamo se procederá al levantamiento de un acta con la presencia del titular del Departamento Administrativo o el funcionario que este delegue, quien la suscribirá junto con el representante de la Municipalidad. En dicha acta deberá consignarse el estado de los bienes, sus características esenciales y su número de registro institucional.

2. La Municipalidad con el préstamo, queda obligado a permitirle al IFAM realizar las inspecciones y verificaciones necesarias, con el fin de constatar el destino dado a los bienes para el cual fue otorgada y su estado. Para estos efectos también queda obligada a llevar el expediente correspondiente.

3. La Municipalidad deberá ajustarse a los términos del préstamo.-----

4. El periodo del préstamo es de 3 (años) a partir del

5. Que la Municipalidad designa como responsable de la custodia del activo al señor Carlo Salas Thompson, funcionario de la Unidad de Información.

1

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

2

3

4

5

6

7

Isidro e Heredia”.

3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal señora María de los Ángeles Parra Campos, Secretaria del Concejo Municipal, notifique el presente acuerdo al señor Jorge Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

Siendo avalado por los Regidores, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias **Se declara** acuerdo firme. -----

II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CMGA-30-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: - -----

1.Avalar el dictamen CMGA-30-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, referente a “CONVENIO CON EL IFAM” -----

2. Aprobar el ““*Convenio de Cooperación entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de San Isidro e Heredia*”; texto que se copia íntegro: -----

“CONVENIO PARA EL PRÉSTAMO DE ACTIVOS INSTITUCIONALES ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO”

Entre nosotros, INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, en adelante denominado IFAM, domiciliado en San José, Los Colegios, San Vicente de Moravia, de la esquina noroeste de Lincoln Plaza 100 metros Oeste, 100 metros Sur y 100 metros Oeste, contiguo al Centro Nacional de Música, cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro dos-trece, representado por JORGE OCAMPO SÁNCHEZ, mayor de edad, soltero, vecino de Alajuela, cédula de identidad número dos-cero cuatro cuatro cero cero cinco uno siete, en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, quien fue designado hasta el 8 de mayo del 2026 como presidente ejecutivo, conforme al artículo cuatro de la sesión ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrada del ocho de mayo del dos mil veintidós según

1. Que el reglamento para la Administración de Bienes Muebles del IFAM establece lo siguiente: -----

1

1 Artículo 61. — Para entregar activos en calidad de préstamo a otras instituciones, se deberá
2 realizar mediante acuerdo de la Junta Directiva y confección de acta de entregará de activos
3 por parte de la Sección de Servicios Generales. -----

4 2. Que mediante oficio MSIH-AM-154-2023 la Municipalidad de San Isidro realizó la
5 solicitud de préstamo. -----

6 3. Que mediante oficio DE-UTI-0143-2023 de fecha 10 de julio del 2023, la Unidad de
7 Tecnología de Información le remitió a la Dirección Ejecutiva para conocimiento de la
8 Junta Directiva, la solicitud de equipos en calidad de préstamo. -----

9 4. Que la Junta Directiva mediante acuerdo tercero, capítulo tres de la sesión extraordinaria
10 No. 25-2023 de fecha 12 de julio del 2023 aprobó los préstamos solicitados por las
11 diferentes Municipalidades. -----

12 **POR** **TANTO:**
13 -----

14 **Cláusula** **primera.** **Del** **objeto**
15 -----

16 El objeto del presente convenio es el préstamo a la Municipalidad de SAN ISIDRO de un
17 equipo de seguridad PLACA 6117, MARCA Fortinet, MODELO 70 F, SERIE
18 FGT70FTK22015144 con el fin de poder levantar la comunicación segura entre el gobierno
19 local y los centros de datos del IFAM.
20 -----

21 **Cláusula** **segunda.** **De** **las** **obligaciones** **de** **las** **Partes**
22 -----

23 1. Con la entrega del bien o bienes en calidad de préstamo se procederá al levantamiento de un
24 acta con la presencia del titular del Departamento Administrativo o el funcionario que este
25 delegue, quien la suscribirá junto con el representante de la Municipalidad. En dicha acta
26 deberá consignarse el estado de los bienes, sus características esenciales y su número de
27 registro institucional.
28

29 2. La Municipalidad con el préstamo, queda obligado a permitirle al IFAM realizar las
30 inspecciones y verificaciones necesarias, con el fin de constatar el destino dado a los bienes

3

4

5

6

7

1

1 Para los cuales fue otorgada y su estado. Para estos efectos también queda obligada a llevar
2 el
3 expediente correspondiente.

5 8. La Municipalidad deberá ajustarse a los términos del préstamo.

6

7 9. El periodo del préstamo es de 3 (años) a partir del _____.

8

9 10. Que la Municipalidad designa como responsable de la custodia del activo al señor Carlo
10 Salas Thompson, funcionario de la Unidad de Información.

11

12	Cláusula	tercera:	Del	incumplimiento
----	-----------------	-----------------	------------	-----------------------

14 El incumplimiento de una de las cláusulas aquí pactadas por parte de la MUNICIPALIDAD
15 DE SAN ISIDRO facultará al IFAM para obtener la devolución del activo o, iniciar las
16 gestiones pertinentes para su recuperación en la vía que corresponda.

18 **Cláusula cuarta: De la fiscalización del Convenio**

20 Los órganos fiscalizadores del Convenio por parte del IFAM serán: la Unidad de Servicios
21 Generales y por parte de la Municipalidad su encargado de la Unidad de Información.

23 **Cláusula quinta:** De los elementos que integran y regulan el convenio

24 -----

La normativa, política, directrices y manuales en materia de donaciones, así como el expediente administrativo, forman parte integral del presente convenio y serán también fuente obligatoria para la debida interpretación de las convenciones precedentes, así como el ordenamiento jurídico, la jurisprudencia, los principios generales del derecho público, la costumbre y el derecho privado en su defecto.

30 -----

1

1 En aceptación de lo anterior, los representantes de ambas partes y con facultades suficientes
2 para suscribir el presente Convenio, firmamos en dos tantos de igual valor literal, conforme la
3 suscripción digital de ambas partes. Es todo.

4 -----

5 Jorge Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo del IFAM

6 -----

7 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal Municipalidad San Isidro de Heredia

8 -----

9 5. Autorizar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que de acuerdo con lo dispuesto en el

10 artículo 17 inciso n), del Código Municipal; proceda con la firma del “*Convenio de*

11 *Cooperación entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de San*

12 *Isidro e Heredia*”.

13

14 6. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal señora María de los Ángeles Parra Campos,

15 Secretaria del Concejo Municipal, notifique el presente acuerdo al señor Jorge Ocampo

16 Sánchez, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña
19 Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se
20 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** -----
21 ACUERDO N°2085-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
22 Tema: Criterio Legal Oficio, suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal
23 externo del Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia referente al dictamen
24 N° PGR-C-162-2023, del 01 de setiembre de 2023, de la Procuraduría General de la República
25 y observancia de la legalidad dispuesta.

26 -----

27 **ANTECEDENTE**-----

28 Se tramita a la Comisión de Gobierno y Administración oficio MSIH-CM-SCM-1216-2023 de
29 fecha San Isidro de Heredia, 26 de setiembre de 2023, suscrito por Floribeth Calderón Barquero
30 Secretario a.i del Concejo Municipal, mediante el cual transcribe el ACUERDO N° 1654-2023,

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

2

3

4

5

6

7

adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°060-2023 del 18 de setiembre de 2023, que en el considerando y su parte resolutive dispuso: -----
“[...] Criterio Legal de fecha Heredia, 11 de setiembre de 2023, suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia referente al dictamen N° PGR-C-162-2023, del 01 de setiembre de 2023, de la Procuraduría General de la República, por medio del cual responden la consulta de la Municipalidad de Moravia de si es posible que, fuera de un estado de emergencia nacional o cantonal por situaciones de necesidad o urgencia, motivadas en circunstancias sanitarias, guerra, conmoción interna o calamidad pública, las sesiones de las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal se puedan realizar ordinariamente en forma virtual, tomando en consideración que existan los elementos tecnológicos suficientes para garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad y la conservación de lo actuado, así como para garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a las sesiones a todas las personas integrantes las mismas, el cual se adjunta”-----

(...)

Por tanto, de acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas el Concejo Municipal acuerda: 1) La posibilidad de realizar sesiones de forma virtual para órganos colegiados municipales está estrictamente limitada a situaciones excepcionales, conforme a lo establecido en el artículo 37 bis del Código Municipal. 2) La regla general sigue siendo la celebración de sesiones presenciales en la sede del gobierno municipal, y esta no puede ser eludida salvo en circunstancias excepcionales. 3) Las mismas restricciones y condiciones aplican tanto al Concejo Municipal como a las comisiones municipales y otros órganos colegiados a nivel municipal. 4) Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.” -----

CONSIDERANDO-----
1. Que el ACUERDO N° 1654-2023 se tramitó a la Comisión de Gobierno y Administración para conocimiento del Criterio Legal de fecha Heredia, 11 de setiembre de 2023, suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia referente al dictamen N° PGR-C-162-2023, del 01 de setiembre de 2023, de la Procuraduría General de la República y observancia de la

Con fundamento en el anterior antecedente y considerando, la Comisión de Gobierno y Administración, comunica al Honorable Concejo Municipal: -----

2. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. -----

firme-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -

2. Que en la Sesión de Comisión de Gobierno y Administración N°22-2023, se conoció el Criterio Legal de fecha Heredia, 11 de setiembre de 2023, suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia referente al dictamen N° PGR-C-162-2023, del 01 de setiembre de 2023, de la

1

1 Procuraduría General de la República y declararlo de conocimiento al honorable Concejo
2 Municipal.-----

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña
4 Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se
5 declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y **DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO**-----

7 ACUERDO N°2086-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

8 Considerando: -----

9 Tema: Oficio MSIH-CM-SCM-0713-2023 de fecha San Isidro de Heredia, 12 de junio de 2023,
10 suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual
11 transcribe el ACUERDO N. 0963-2023 -----

12 **ANTECEDENTE** -----

13 i. Se tramita a la Comisión de Gobierno y Administración oficio MSIH-CM-SCM-0713-
14 2023 de fecha San Isidro de Heredia, 12 de junio de 2023, suscrito por Seidy Fuentes Campos
15 Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual transcribe el ACUERDO N. 0963-2023,
16 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°0032-2023 del 25 de mayo de
17 2023, que dice del texto:

18

19 “[...] I. Que se recibe en audiencia a la señora Laura Campos Fernández Coordinadora
20 Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia en Sesión Extraordinaria N°32-2023 del 25
21 de mayo de 2023, mediante el cual expone sobre el trabajo que han venido realizado, además
22 de las dificultades que han estado atravesando como Hogar de Ancianos. II. Que el Concejo
23 Municipal de San Isidro de Heredia considera necesario revisar con carácter de urgente, el
24 acuerdo del Concejo Municipal que data el año 2018 sobre el impedimento a realizar más de
25 una actividad en el Cantón en una misma fecha, ya que este ya no se adapta a la realidad
26 económica del Cantón y sus necesidades actuales. III. Que los hogares de ancianos y la
27 Asociación de cuidados paliativos son instituciones de interés para la comunidad por lo que
28 deberían tener prioridad para la realización de las actividades en el Cantón, ya que estas
29 permiten su subsistencia. Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este
30 Concejo Municipal acuerda: 1. Solicitar a la Comisión Municipal de Gobierno y

Administración proceda a revisar el acuerdo del Concejo Municipal que data el año 2018 sobre el impedimento a realizar más de una actividad en el Cantón en una misma fecha y se brinden recomendaciones al respecto.”. -----

CONSIDERANDO -----

I. Que en la Sesión Ordinaria N°0066 -2023, celebrada por el Concejo Municipal el día 16 de octubre de 2023, en el acuerdo N°1781—2023, el Concejo Municipal dispuso, con el voto de los cinco Regidores presentes:

“[...] Considerando I. Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia recibe solicitudes de Grupos organizados y vecinos para la ejecución de actividades en el cantón. II. Que para el Año 2024 se requiere que las Ferias Patronales ya conocidas y establecidas por las Parroquias de San Isidro Labrador y San José no coincidan con otras actividades en el cantón. III. Que el Concejo Municipal atendiendo las solicitudes de grupos organizados y vecinos de contar con un calendario más ágil y además de realizar actividades para sufragar gastos, otros, considera atenderlas para una mayor participación. Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: 1. Dejar sin efecto los acuerdos anteriormente se remitieran, mediante los cuales cuando hay una actividad en el cantón no se realice otra; con la excepción de que se respete las fiestas patronales de las parroquias San Isidro Labrador y San José, para que no coincidan con otras actividades en el cantón, las cuales se anotan a continuación para que se tomen en cuenta cuando van a tramitar solicitudes Fiestas Cristo Rey del 19 al 29 de enero 2024. Fiestas Patronales de la Filial de San Francisco de setiembre al 08 de octubre. Fiestas Patronales de la Filial de San Martín 01 al 11 de noviembre. Fiestas Patronales de la Filial de Juan Pablo II del 18 al 22 de octubre. Fiestas Patronales de la Filial de Concepción del 01 al 10 de diciembre”.

1. Que adoptado y vigente el acuerdo N°1781—2023 de la Sesión Ordinaria N°0066 -2023, por el Concejo Municipal, el traslado realizado a la Comisión de Gobierno y Administración mediante oficio MSIH-CM-SCM-0713-2023 de fecha San Isidro de Heredia, 12 de junio de 2023; suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i; para

1

análisis y evaluación del ACUERDO N. 0963-2023; pierde todo interés y oportunidad, por ser materia ya resuelta por el Concejo Municipal.

3

4 **POR LO TANTO** -----

5 Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión de Gobierno y Administración-----

6 recomienda al Honorable Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----

1.Comunicar al Concejo Municipal que adoptado y vigente el acuerdo N°1781—2023 de la Sesión Ordinaria N°0066 -2023, el traslado realizado a la Comisión de Gobierno y Administración mediante oficio MSIH-CM-SCM-0713-2023 de fecha San Isidro de Heredia, 12 de junio de 2023; suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i; para análisis y evaluación del ACUERDO N. 0963-2023; pierde todo interés y oportunidad, por ser materia ya resuelta por el Concejo Municipal.

13

14 2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal en funciones, comunique el presente acuerdo
15 a la señora Laura Campos Fernández Coordinadora Asociación Casa Hogar para Ancianos
16 Albernia.

17

18 3. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. -----

19 Siendo avalado por los Regidores, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias Se declara
20 acuerdo firme -----

21 3. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CMGA-32-2023 presentado por la Comisión
22 Municipal de Gobierno y Administración, no se registran deliberaciones de los miembros
23 del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

24

25 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -

26 1.Avalar el dictamen CMGA-32-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y
27 Administración, referente a “Oficio MSIH-CM-SCM-0713-2023 de fecha San Isidro de
28 Heredia, 12 de junio de 2023, suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo
29 Municipal, mediante el cual transcribe el ACUERDO N. 0963-2023”.

30

I. Que el Síndico Propietario Francisco Madrigal Madrigal brinda agradecimientos a la Dra. Lidieth, don Marvin, a la cuadrilla Municipal, a la Policía Municipal, a el Concejo Municipal y a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales por toda la ayuda que hicieron posible la realización de la actividad del día sábado 9 de diciembre, que fue una caravana en honor a la Virgen Inmaculada y un pasacalles; de parte de la comisión que estábamos a cargo de las actividades, también por la ayuda a la comisión de Boyeros, en la cual entregaron

sobreritos a los presentes.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibida la moción del el Síndico Propietario Francisco Madrigal Madrigal en la cual brinda agradecimientos a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, a la cuadrilla Municipal, a la Policía Municipal, al Concejo Municipal y a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, por toda la ayuda que hicieron posible la realización de la actividad del día sábado 9 de diciembre, que fue una caravana en honor a la Virgen Inmaculada y un pasacalles; de parte de la comisión que estábamos a cargo de las actividades, también por la ayuda a la comisión de Boyeros, en la cual entregaron sobreritos a los presentes.

2. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, para que haga extensivo el agradecimiento

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

El Síndico Propietario Walter Lara Carrillo donde indica una señal de tránsito dañada, en ruta nacional 112, con dirección del puente sobre el río Turú 50 metros oeste -----

ACUERDO N°2088-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Considerando -----

I. Que se conoce moción por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo donde indica una señal de tránsito dañada, en ruta nacional 112, con dirección del puente sobre el río Turú 50 metros oeste



1

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

2

3

4

5

6

7

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Solicitar al Consejo de Seguridad Vial, que se atienda la información con la finalidad de evitar accidentes. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ACUERDO N°2089-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando -----

I. Que se conoce moción por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo donde indica una solicitud de un vecino 350 metros norte de la carnicería Santa Marta, calle los Itabos donde hay una posible obstrucción del entubado y el agua se devuelve hacia su casa por lo que el agua la inunda, desea que se le pueda revisar y reparar para que no haya perdidas mayores.



Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Dar por recibido la moción del el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo donde indica una solicitud de un vecino 350 metros norte de la carnicería Santa Marta, calle los Itabos donde hay una posible obstrucción del entubado y el agua se devuelve hacia su casa por lo que el agua la inunda, desea que se le pueda revisar y reparar para que no haya perdidas mayores.

2. Trasladarlo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para lo que corresponda. -----

1

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña
2 Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se
3 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** -----

4 Síndico Propietario Walter Lara Carrillo donde entrega un recuerdo en agradecimiento por los
5 aportes y ayudas que hicieron para realizar la actividad que fue todo un éxito en el recorrido y
6 destino final, se reunieron muchas familias en el centro de Concepción de parte de la Comisión
7 de Boyeros de Concepción -----

8 ACUERDO N°2090-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
9 Considerando -----

10 I. Que se conoce moción por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo donde entrega un
11 recuerdo en agradecimiento por los aportes y ayudas que hicieron para realizar la actividad
12 que fue todo un éxito en el recorrido y destino final, se reunieron muchas familias en el
13 centro de Concepción de parte de la Comisión de Boyeros de
14 Concepción-----

15 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

16 1. Dar por recibida la moción del Síndico Propietario Walter Lara Carrillo donde entrega un
17 recuerdo en agradecimiento por los aportes y ayudas que hicieron para realizar la actividad que
18 fue todo un éxito en el recorrido y destino final, se reunieron muchas familias en el centro de
19 Concepción de parte de la Comisión de Boyeros de Concepción. -----

20 2. Notificar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a la Comisión
21 Municipal de Asuntos Culturales. -----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña
23 Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se
24 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

25 ACUERDO N°2091-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
26 Considerando -----

27 I. Que se conoce moción por la Regidora Suplente María Felicia Valerio Madrigal
28 donde brinda un agradecimiento de parte de la Junta Pastoral de Concepción a la
29 Municipalidad y la Comisión de Cultura por la donación del Conjunto Musical, ya que hubo

2
3
4
5
6
7

1

1 mucha gente y no cabían para bailar.

2

3 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

4 1. Dar por recibida la moción de la Regidora Suplente María Felicia Valerio Madrigal donde
5 brinda un agradecimiento de parte de la Junta Pastoral de Concepción a la Municipalidad y la
6 Comisión de Cultura por la donación del Conjunto Musical, ya que hubo mucha gente y no
7 cabían para bailar. -----

8 2. Notificar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a la Comisión
9 Municipal de Asuntos Culturales -----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña
11 Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. se
12 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 El Regidor Propietario Dennis Azofeifa Bolaños donde solicita se haga la consulta a la
14 embajada de Estados Unidos para la donación de un perro policía que sea utilizado en los
15 operativos de escuelas y colegios, por instalaciones no habría problema hay espacio para
16 mantener el perro en óptimas condiciones. -----

17 ACUERDO N°2092-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

18 Considerando-----

19 I. Que se conoce moción por el Regidor Propietario Dennis Azofeifa Bolaños donde solicita
20 se haga la consulta a la embajada de Estados Unidos para la donación de un perro policía que
21 sea utilizado en los operativos de escuelas y colegios, por instalaciones no habría problema hay
22 espacio para mantener el perro en óptimas condiciones. -----

23 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 1. Dar por recibida la moción del Regidor Dennis Azofeifa Bolaños donde solicita se haga la
25 consulta a la embajada de Estados Unidos para la donación de un perro policía que sea
26 utilizado en los operativos de escuelas y colegios, por instalaciones no habría problema hay
27 espacio para mantener el perro en óptimas condiciones. -----

28 2. Notificar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para lo que
29 corresponda. -----

ACUERDO N°2094-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación.

Firma de Presidenta Municipal